



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI



VALIDADO POR EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EL DÍA 27/12/2023
APROBADO POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE CHUCUITO EL DÍA 22/01/2024
MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL PROVINCIAL N° 027-2024-MPCH-J/CM.

VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO -
JULI



GESTION: 2023 - 2026

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2024 - 2027

CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO

- 1.1. Información general
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas
- 3.5. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones
- 4.2. Ordenanza Municipal Provincial que aprueba el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana Provincial es concebida como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de instituciones públicas, la sociedad civil organizada y ciudadanos. De ahí que, para resolver este problema, se requiere del diseño de una política pública.

La seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. En este sentido, la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma simultánea y con procesos de mediano y largo plazo.

Bajo ese contexto, con fecha 12 de febrero de 2003 se publicó la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Posteriormente, el Reglamento de la Ley del SINASEC fue aprobado mediante Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

La Ley del SINASEC desarrolla un concepto sistémico e integral de la seguridad ciudadana, concibiéndola como la acción que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destinada a lograr la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, libre utilización de las vías y espacios públicos y contribuir a la prevención de delitos y faltas, con el apoyo de la comunidad organizada.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Chucuito - Juli; asume el desafío de hacer que la Provincia de Chucuito, vuelve con atañe a ser considerado como una Provincia segura, ordenada y prospera, que garantice a nuestros ciudadanos de a pie, alcanzar su máximo desarrollo desterrando la violencia y delincuencia, entre otros fenómenos delictivos, en busca de la creación de una cultura de convivencia pacífica.

Los fenómenos delictivos penales, a nivel nacional e internacional, en el contexto de un mundo globalizado, sigue siendo bastante elevado y en algunas regiones en constantes alza. En el distrito de Juli, se ha demostrado un descenso visible en la incidencia delictiva. Estos resultados son muestras del trabajo coordinado, estrategias y políticas en el comité de seguridad ciudadana, que viene desarrollando: sesiones de trabajo, fortalecimiento de fuerza operativa y capacidad logística, así como de constantes capacitaciones a nuestro personal de serenos, integración de nuevos miembros al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para fortalecer y facilitar la toma de decisiones, continuidad e incremento.

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chucuito, es el instrumento central para la gestión en materia de Seguridad Ciudadana como mecanismo a través del cual se plasma la estrategia con participación de las autoridades miembros del COPROSEC, especialmente con la participación de las comisarias que forman parte de la Provincia de Chucuito, las cuales son: Comisaria de Juli y Juntas Vecinales, Tenientes de los 4 Cabildos, Rondas Campesinas, entre otros, teniendo como mirada integrar la seguridad ciudadana en el nivel urbano y rural.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Realizando las reuniones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, en esta gestión se convertirán en un espacio de representación social en las que participan autoridades del estado a nivel Provincial, Distrital y representantes de la Sociedad Civil, logrando tener un espacio de diálogo social en el tema de seguridad; asumiendo con responsabilidad la orientación de la estrategia local, aprobando los planes y programas preventivos, así mismo hacer el seguimiento de los mismos.

Todo lo anterior ha conllevado a este Gobierno Municipal a formular el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, en coordinaciones de sus esfuerzos en aras de un propósito común en la formulación de metas, para garantizar la seguridad preventiva a los vecinos de Chucuito - Juli y los turistas visitantes.

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSEC Chucuito - Juli, cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del comité, la cual cuenta con profesionales, personal técnico y especialistas en tema de seguridad ciudadana cuyas principales funciones son la de presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de 2024-2027, elaborado bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados e intercultural; presenta propuesta de planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de Relevancia Provincial, así como supervisa el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de Seguridad ciudadana y el cumplimiento de los planes como programas y proyectos regionales de seguridad ciudadana en el marco de los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría Técnica del CORESEC.

ING. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPTA

Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana



Marco Conceptual y Normativo

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- d) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- e) Decreto Legislativo N° 1135, Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- f) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- g) Ley N° 27908 - Ley de Rondas Campesinas
- h) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N° 29010.- Faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos en favor de la Policía Nacional del Perú
- j) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- k) Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- l) Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- m) Decreto Supremo N° 012 – 2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
- n) Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- o) Decreto Supremo N° 011-2004-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- p) Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del Delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- q) Resolución Suprema N° 0786-2023, de fecha 26 de junio de 2023, que aprueba la Directiva N° 006 -2023-IN-DGSC,
- r) "Directiva N° 06-2019-2023-DGSC, “Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”



1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la provincia de Chucuito Juli

Provincia	Urbano	Rural
Chucuito - Juli	27006	67016

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la provincia de Chucuito Juli

Provincia	Hombre	Mujer
Chucuito – Juli	47430	46592

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la provincia de Chucuito Juli

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	7714
Niños (6 a 11 años)	8924
Adolescentes (12 a 17 años)	9706
Jóvenes (18 a 29 años)	17568
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	19697
Adultos (45 a 59 años)	14952
Adultos mayores (60 a más)	15460

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

Cuadro N° 04: Población según distritos de la provincia de Chucuito Juli

N°	Provincia de Chucuito Juli	Población total
1	Pomata	14646
2	Zepita	17812
3	Desaguadero	14265
4	Kelluyo	7890
5	Pisacoma	8783
6	Huacullani	9 627
7	Juli	20993
Total		84389

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.



1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en la provincia de Chucuito Juli son originados por causas indirectas y directas:

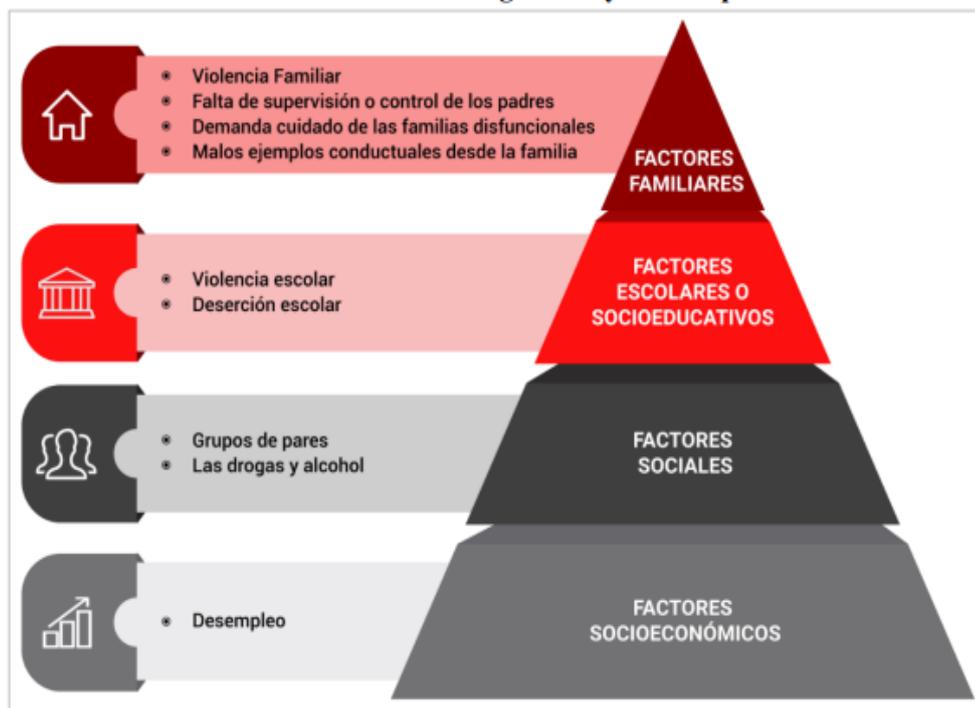
Causa Directa 1: labor en prevención del delito y la violencia

La prevención del delito necesita de una mirada integral y multisectorial que sea idónea para intervenir las causas que influyen en el fenómeno, en esta perspectiva, la mejor forma de prevenir la delincuencia, es impedir que surjan delincuentes juveniles, para poder interrumpir futuras carreras delictuales. Para ello, se necesita el trabajo coordinado de los principales agentes involucrados en la disminución de los factores de riesgo que inciden en el comportamiento delictivo de los adolescentes y jóvenes. Las Directrices para la prevención del delito hacen hincapié en la necesidad de que los gobiernos cuiden de que la prevención del delito ocupe un lugar permanente en sus estructuras y programas.

Causa Indirecta 1.1: Desatención a factores de riesgo y débiles factores protectores.

Los factores de riesgo están relacionados a la prevención social del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Factores de riesgo de mayor valor predictivo



Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.



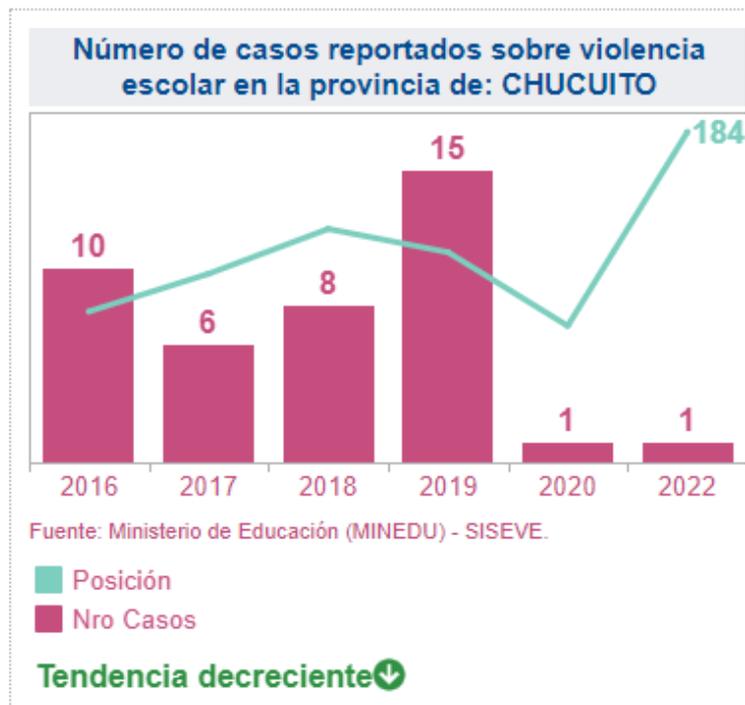
Es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. Se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de padres con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores deben ser considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias.

1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son las bases de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad; el inadecuado proceso de desarrollo de la socialización de los niños se agrava que en la provincia de Chucuito - Juli en los distritos su economía está basada en la agricultura, que obliga a la familia (padre-madre) concurrir a sus parcelas para su trabajo cotidiano, dejando a los niños y jóvenes para que asistan a los centros de educación básica regular, sin el cuidado del niño y el adolescente. Por consiguiente; el rol que desempeña la familia en proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Chucuito - Juli (2016 – 2022).

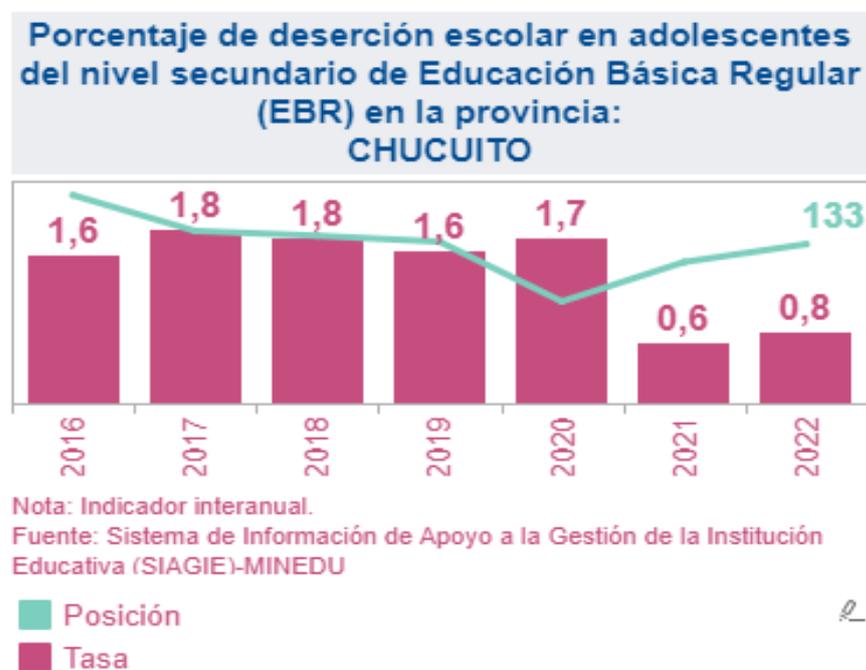


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SISEVE.



En el indicador número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia de Chucuito – Juli ha presentado una tendencia decreciente. Siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 con un número de 15 casos. Asimismo, en la provincia de Chucuito – Juli, asimismo la provincia está ubicada el puesto 186 a nivel nacional y que no se tiene datos estadísticos por la Pandemia del COVID 19 en el año 2021.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la provincia de Chucuito – Juli (2016 – 2022).



Tendencia decreciente ↓

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación.

La tendencia como demuestra en el gráfico N° 02 es decreciente en forma consecutiva a excepción del año 2020, asimismo la provincia está ubicada el puesto 133 a nivel nacional.

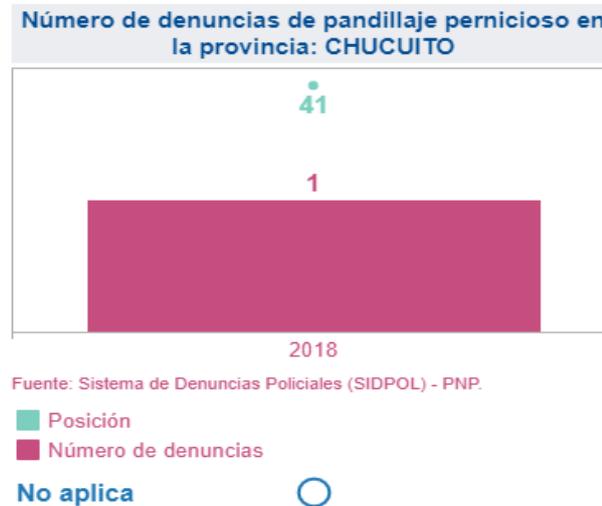
1.2.3. Factores sociales

Grupo de Pares con conductas riesgosas y violentas

Las amistades juegan un papel importante como predictor de una futura conducta. Contar con amistades que realizan con cierta frecuencia de conductas desviadas (beber alcohol, ingerir drogas, ausentarse del colegio, uso de armas) o comportamientos antisociales, será un factor de riesgo en comportamiento del presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo a que se comporten igual que ellos.



Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia Chucuito – Juli (2018 – 2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tendencia como demuestra en el grafico N° 03 no aplica, no existe número de caso de denuncia, asimismo la provincia está ubicada el puesto 41 a nivel nacional.

1.2.4. Factores Socioeconómicos

El desempleo de jóvenes a nivel de la Provincia de Chucuito – Juli

El desempleo en el país, en el año 2020 llegó al 9.4%, es decir 9 de cada 100 personas estuvieron en condición de desempleo. En la Provincia de Chucuito Juli el desempleo de la juventud es mínima toda vez que la población económicamente activa está dedicada a la agricultura y la ganadería en la producción de papa, quinua, cebada, habas, oca, olluco, entre otros; en menor porcentaje a otras labores como al comercio, y otras actividades

Precoz Incursión en el Mundo Laboral

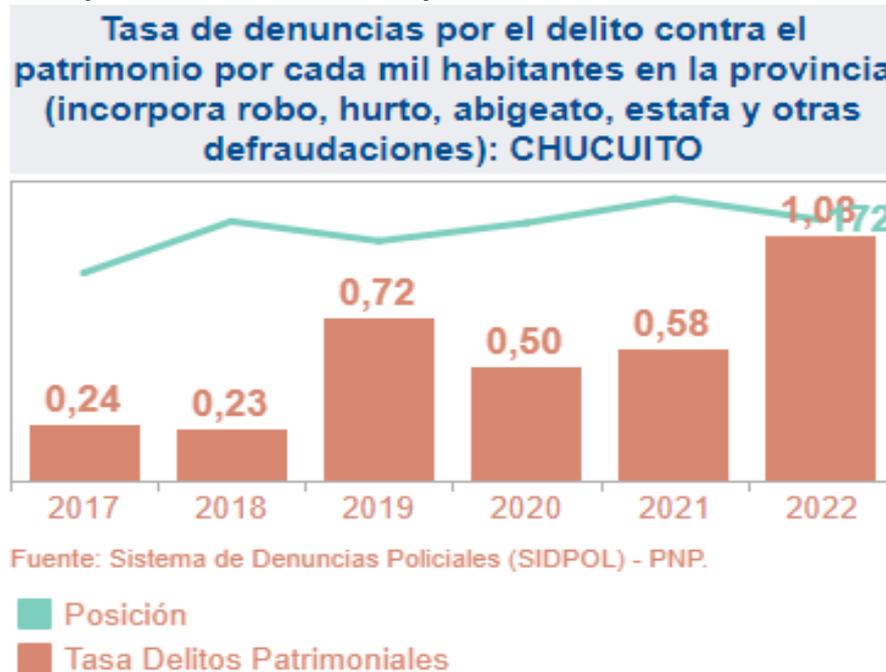
En este factor de riesgo puede constituir de una grave fuente de frustraciones, impedir el normal desarrollo intelectual, condicionar un irreversible destino en trabajos no calificados, de bajo nivel y escasamente remunerados.



1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en la provincia de Chucuito –Juli

1.3.1.Principales hechos delictivos

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Chucuito – Juli.



Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).
Nota: Este indicador agrupa los subtipos de delitos del SIDPOL: Hurto, robo, abigeato y estafa y otras defraudaciones.

La tendencia es creciente como demuestra en el grafico N° 04 Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la Provincia de Chucuito –Juli. es Irregular en forma consecutiva, asimismo la provincia está ubicada en el puesto 172 a nivel nacional.

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Chucuito – Juli.



Tendencia decreciente ↓

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno.

La tendencia como demuestra en el grafico N° 05 Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Chucuito – Juli es decreciente en forma consecutiva en forma irregular, asimismo la provincia de chucuito está ubicada el puesto 142 a nivel nacional.

Gráfico N° 06: Número de feminicidios en la provincia de Chucuito - Juli

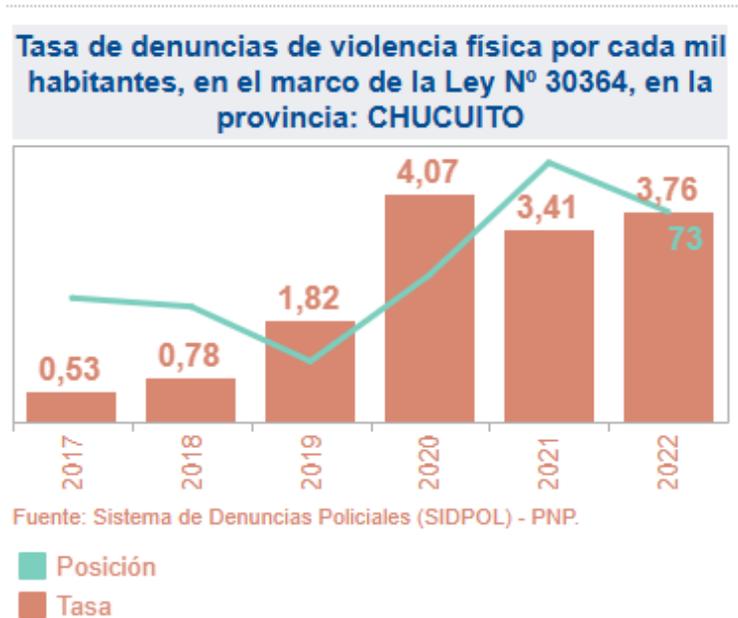


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la Mujer en el Perú.

En el grafico N° 06, no se tiene registrado ninguna denuncia y/o información respectos a feminicidios por lo que se no se puede evaluar la ubicación de la Provincia de Chucuito a nivel nacional respecto al indicador.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Chucuito - Juli

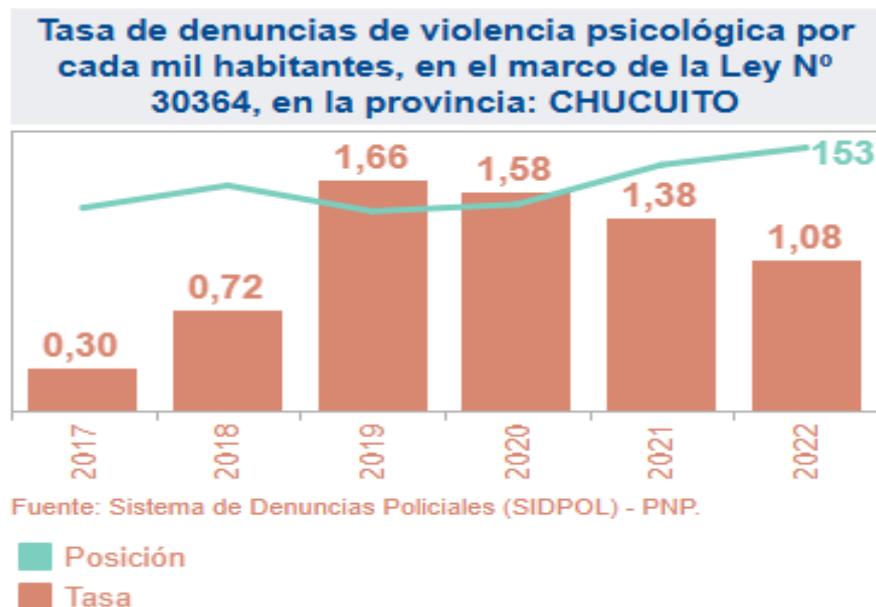


Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tendencia como demuestra en el grafico N° 07 es creciente en forma consecutiva, asimismo la provincia está ubicada el puesto 73 a nivel nacional respecto al indicador.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Chucuito - Juli



Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



La tendencia como demuestra en el grafico N° 08 es creciente, asimismo la provincia está ubicada el puesto 153 a nivel nacional respecto al indicador.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Chucuito - Juli

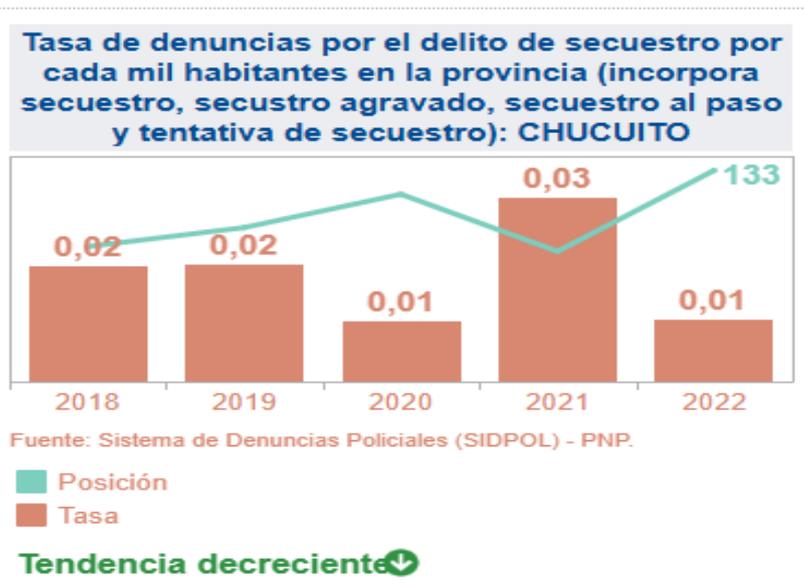
Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el grafico N° 09, no se muestra el registro de Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en la provincia de Chucuito – Juli.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia de Chucuito - Juli.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.



En el grafico N° 10, se muestra la tasa de denuncias de los años 2021 al 2022 con incidencia irregular con tendencia decreciente con lo que se demuestro que este delito no es predominante en la provincia y el puesto 133 a nivel nacional respecto al indicador.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la provincia de Chucuito Juli.



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

■ Posición
■ Tasa

No aplica



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el grafico N° 11, se muestra la tasa de denuncias de los años 2021 al 2022 con una tasa de 0.01 de tendencia estándar con lo que se demuestro que este delito no es predominante en la provincia y el puesto 145 a nivel nacional respecto al indicador.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia [Nombre de provincia], [Rango de 7 años].

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la provincia: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades microcomercialización de drogas, distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual y distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual.

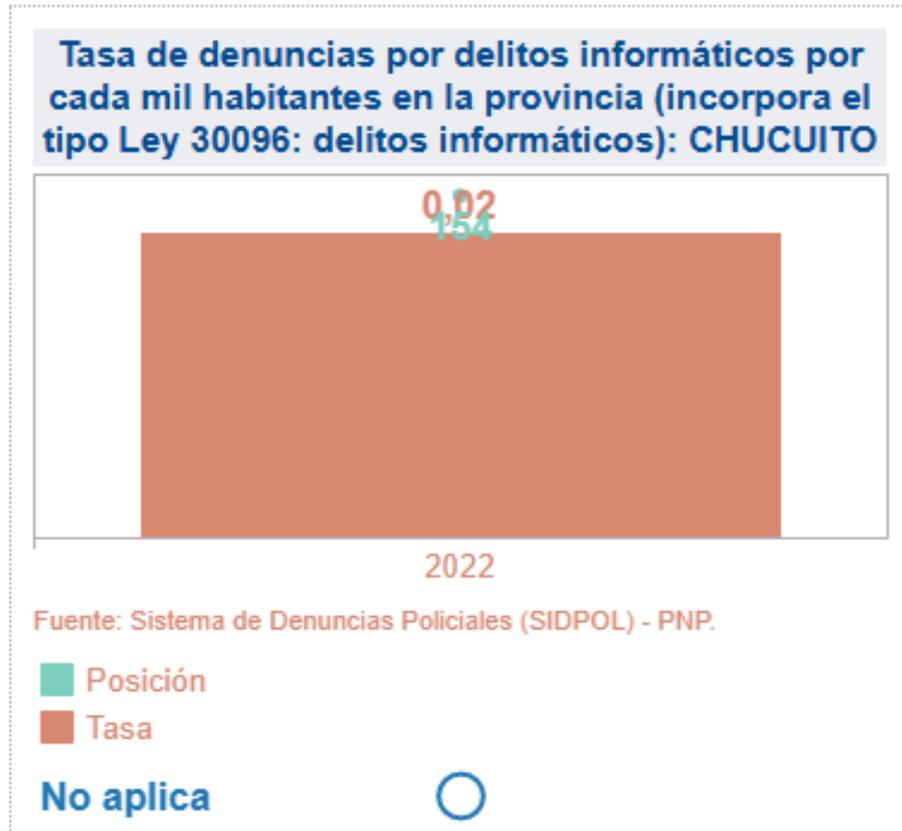


COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



En el grafico N° 12, no se tiene registrado ninguna denuncia y/o información respectos al delito de micromercialización de drogas por lo que no se puede evaluar la ubicación de la provincia de chucuito a nivel nacional respecto al indicador.

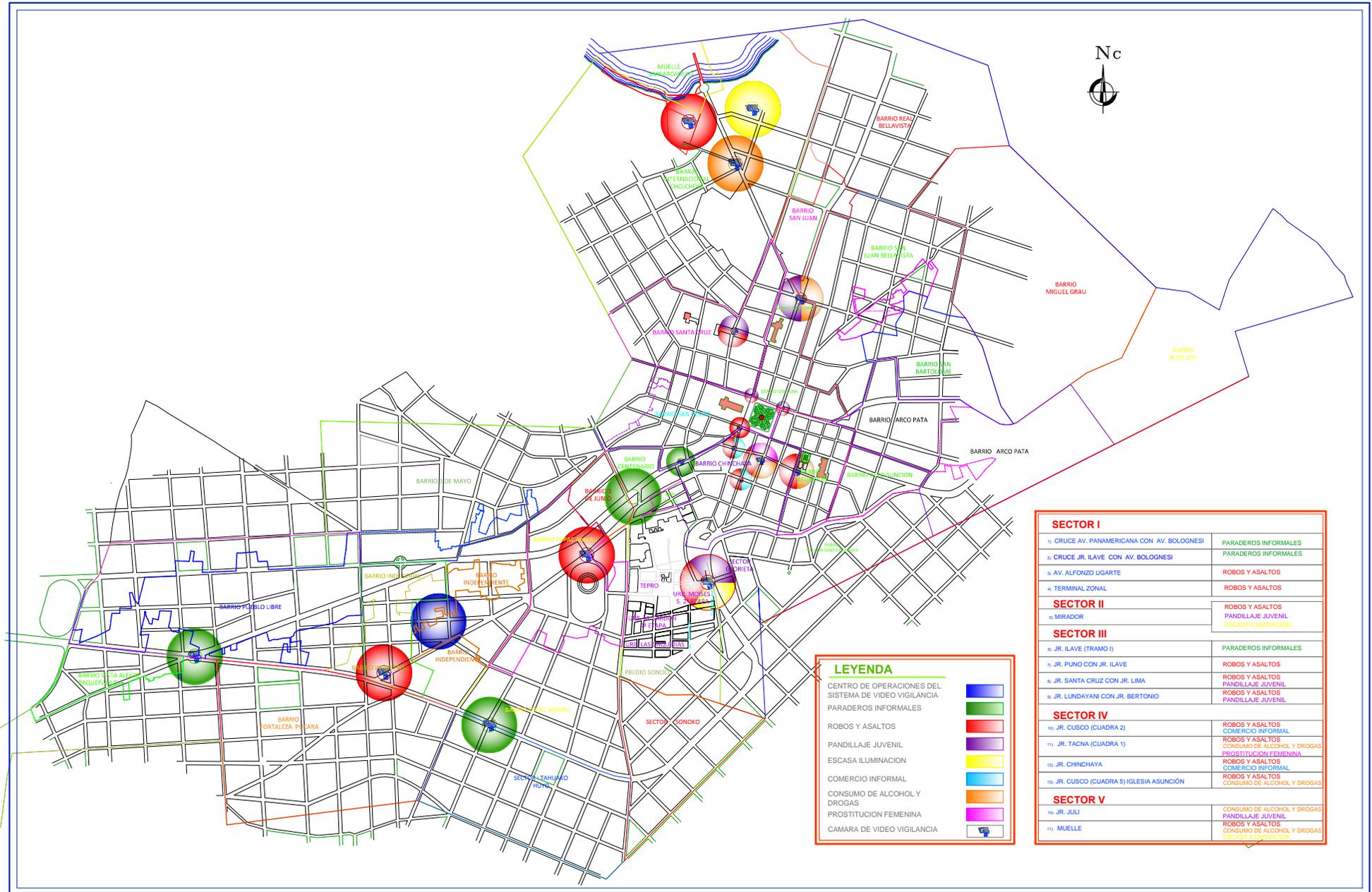
Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia [Nombre de provincia], [Rango de 7 años].



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

En el grafico N° 13, se muestra la tasa de denuncias del año 2022 con una tasa de 0.02 por lo que no se tiene una tendencia, el delito no es predominante en la provincia y el puesto 154 a nivel nacional respecto al indicador.

MAPA DEL DELITO



LEYENDA

CENTRO DE OPERACIONES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

PARADEROS INFORMALES

ROBOS Y ASALTOS

PANDILLAJE JUVENIL

ESCALSA ILUMINACION

COMERCIO INFORMAL

CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

PROSTITUCION FEMENINA

CAMARA DE VIDEO VIGILANCIA

SECTOR I	
1. CRUCE AV. PANAMERICANA CON AV. BOLOGNESI	PARADEROS INFORMALES
2. CRUCE JR. ILAVE CON AV. BOLOGNESI	PARADEROS INFORMALES
3. AV. ALFONZO UGARTE	ROBOS Y ASALTOS
4. TERMINAL ZONAL	ROBOS Y ASALTOS
SECTOR II	
5. MIRADOR	ROBOS Y ASALTOS PANDILLAJE JUVENIL ESCALSA ILUMINACION
SECTOR III	
6. JR. ILAVE (TRAMO 1)	PARADEROS INFORMALES
7. JR. PUNO CON JR. ILAVE	ROBOS Y ASALTOS
8. JR. SANTA CRUZ CON JR. LIMA	ROBOS Y ASALTOS
9. JR. LUNDAYANI CON JR. BERTONIO	ROBOS Y ASALTOS PANDILLAJE JUVENIL
SECTOR IV	
10. JR. CUSCO (CUADRA 2)	ROBOS Y ASALTOS COMERCIO INFORMAL
11. JR. TACNA (CUADRA 1)	ROBOS Y ASALTOS CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PROSTITUCION FEMENINA
12. JR. CHINCHAYA	ROBOS Y ASALTOS COMERCIO INFORMAL
13. JR. CUSCO (CUADRA 5) IGLESIA ASUNCION	ROBOS Y ASALTOS CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
SECTOR V	
14. JR. JULI	CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PANDILLAJE JUVENIL
15. MUELLE	ROBOS Y ASALTOS CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS ESCALSA ILUMINACION



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chucuito Juli.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia familiar con agresión	5	5	5	15
2	Violación sexual	3	3	3	9
3	Robo asalto a mano armada	1	1	3	5
4	Hurto	3	1	1	5
5	Usurpación	1	1	1	3

RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Chucuito - Juli

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia de Chucuito – Juli

N°	Institución	Contacto (Nombre, Correo, Teléfono)
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO - JULI	ING. VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA victorraulanchapurizapata@gmail.com 996622053
2	SUBPREFECTURA PROVINCIAL	
3	COMISARÍA PNP JULI	CAP. DENNY ALFREDO COLQUE CUNO denny.colque.6878@gmail.com 944515502
4	UGEL- CHUCUITO - JULI	JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO josehuos@gmail.com 998005182
5	FISCALIA PROVINCIAL CHUCUITO - JULI	Dr. MILTON CESAR VEGA VITA mvegavdj@mpfn.gob.pe 946740584
6	PODER JUDICIAL CHUCUITO - JULI	Dr. JUAN CARLOS ALBARRACIN RAMIREZ Jucaral1973@gmail.com 993004360
7	RED DE SALUD CHUCUITO JULI.	M.C. EMERSON AQUINO CONDORI reddesaludchucuito@gmail.com 903030986
8	CENTRO DE EMERGENCIA MUGER	Lic. GLADIS YOLANDA MACHACA HILASACA gladysmachaca@aurora.gob 994800968



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESAGUADERO	SOC. HÉCTOR SARMIENTO HUAYTA sarmientohuaytahector@gmail.com 990560484
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA	ING. GERARDO ZAPANA RONDON gezar_123@hotmail.com 961010210
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMATA	TEC. MARIO TORRES VÁSQUEZ mariotorvaz9@gmail.com 929121295
12	TENIENTE DEL CABILDO HUANCOLLO	Sr. FORTUNATO ANCHAPURI 999018590
13	TENIENTE DEL CABILDO CHAMBILLA	Sr. MANUEL BENITO CHOQUEGONZA 953517731
14	TENIENTE DEL CABILDO MUCHO	Sr. ALFONSO CHUCUYA FUENTES 951964303
15	TENIENTE DEL CABILDO AYANCA	Sr. PAULINO MAMANI ANAHUA 976842108
16	REPRESENTANTE DE LA CENTRAL ÚNICA DE BARRIOS	Sr. FRUCTUOSO TICONA MAMANI 910792981
17	RONDA CAMPESINA CHUCUITO - JULI	GRACIANO MAMANI CONDORI gracianimamanicondi92@gmail.com 925399471
15	SECRETARIA TECNICA DE COPROSEC	Hugo Molina Sagua MolinaIsaguahugo@gmail.com 921007734

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia de Chucuito – Juli

En la provincia de Chucuito – Juli existen (05) cinco comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas en la provincia de Chucuito – Juli

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas.	5
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	2
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	2
Vehículos operativos en comisarías básicas de la provincia.	7
Comisarías básicas con internet adecuado.	4
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	5
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	5
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	9

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



2/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Chucuito – Juli

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia de Chucuito – Juli año 2022

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	
Número de vehículos operativos. 1/	20
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	20
Porcentaje de municipalidades con radio.	15
Número de cámaras operativas.	18
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	18
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	2
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- “Chucuito – Juli, un espacio que asegure la convivencia pacífica de la población dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.
- “Hacer de nuestra provincia de Chucuito – Juli un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social”.
- “Chucuito – Juli, provincia segura y ordenada con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.”

3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chucuito – Juli desarrolla estrategias multisectoriales a fin de asegurar la reducción de los delitos y las violencias.
- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chucuito – Juli implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.
- El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chucuito – Juli establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar servicios de calidad orientados a reducir la incidencia delictiva.

3.3. Matriz de actividades estratégicas



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI

“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC



OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.	Niños atendidos	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ-DEMUNA
Erradicación del trabajo infantil.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ-DEMUNA- PNP
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Talleres		1		1	2		1		1	2		1		1	2		1		1	2	MPCHJ-PNP DIRECTORES IIEE - UGEL
Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.	Talleres	1		1		2	1		1		2	1		1		2	1		1		2	MPCHJ
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Capacitación a Estudiantes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-STSC DEMUNA
Prevención del consumo de drogas	Capacitación	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	PNP-MPCHJ-CEM
Prevención y atención de la violencia escolar	Estudiante atendido	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	DEMUNA/CEM
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Familia protegida	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA/CEM PNP DIRECTORES IIEE - UGEL



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Caso atendido	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-MPCHJ- DIRECTORES IIIEE	
(...)																							

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Capacitación	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP- MPCHJ (STSC)	
Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	ORGANIZAR Y ACREDITAR	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP- MPCHJ (STSC)	
Estrategia Nacional Puedo Más.																						NO APLICA	
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Población informada	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP- MPCHCJ (STSC)	
(...)																							

Línea de acción 3: Reinserción Social



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.																					NO APLICA
Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.																					NO APLICA
Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.																					NO APLICA
Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)																					NO APLICA
(...)																					

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana¹																						
Sesión ordinaria.	Sesión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC)
Consulta pública.	Audiencia Pública	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC)

¹ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales, las cuales no necesariamente deben estar incluidas en el POI de la Municipalidad Provincial como Actividades Operativas.



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC.	Visita	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ (STSC)
Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.	Plan evaluado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC)
Asistencias técnicas a los CODISEC.	Asistencia	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ (STSC)
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Reportes enviados	6	0	0	0	6	6	0	0	0	6	6	0	0	0	6	6	0	0	0	6	MPCHJ (STSC)
Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités	Sesiones consolidadas	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ (STSC)
Elaborar y consolidar la Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	Integrante evaluado	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ (STSC)
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	MPCHJ (STSC/ Imagen Institucional)
Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC/ Imagen institucional)
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Publicación	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	MPCHJ (STSC/ Imagen Institucional)
Formular el plan, supervisar y	Supervisiones consolidadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC/



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



consolidar las supervisiones a los Comités de Seguridad Ciudadana																					Imagen Institucional)	
Formular el plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los Comités de Seguridad Ciudadana	Asistencias técnicas consolidadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC/ Imagen Institucional)
Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana.	Seguimiento de Planes implementados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC)
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (/Distrito Capital)	Mapa	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP - MPCHJ
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito capital)	Mapa	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP
Ejecutar y consolidar las Consultas Pública y Rendición de cuentas realizadas por todos los gobiernos locales	Consulta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPCHJ (STSC)
(...)																						
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																						
Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Capacitación	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – MPCHJ (STSC)
Registro del serenazgo municipal.	Personal Registrado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	STSC
Reuniones de coordinación PNP y	Reunión Actas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP – MPCHJ (STSC)



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



locales.																						
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del plan de patrullaje integrado.	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP- MPCHJ (SGPCDC)
Elaboración del plan de patrullaje municipal.	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP- MPCHJ STSC
Ejecución del patrullaje policial por sector.	PATRULLAJE	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	PNP
Ejecución del patrullaje municipal.	PATRULLAJE	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	MPCHJ (SGPCDC-STSC)
Ejecución del patrullaje integrado.	PATRULLAJE	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	PNP- MPCHJ (SERENAZGO)
Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	PATRULLAJE	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	PNP- MPCHJ - JJVV
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	FACTURAS	3	3	3	3	9	3	3	3	3	9	3	3	3	3	9	3	3	3	3	9	MPCHJ
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	INFORME	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	SIPCOP-MPCHJ.OVSC



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Ejecución de patrullaje sin fronteras.	PATRULLAJE	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	PNP-JJVV		
Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado	Plan implementado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP - MPCHJ.		
Formular, implementar y consolidar la Plan de Patrullaje Municipal	Plan implementado	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPCHJ.		
(...)																								
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																								
Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.	DOCUMENTOS NORMATIVOS		1			1					1					1					1	MPCHJ		
Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	ESPACIO RECUPERADO			1		1				1					1					1		1	MPCHJ - PNP	
Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	ESPACIO RECUPERADO			1		1				1					1					1		1	MPCHJ	
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	ESPACIO ILUMINADO		1		1	2				1					1					1		1	2	MPCHJ
Supervisión el cumplimiento de las	OPERATIVO	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP- MPCHJ SGPCDC		



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.																						
Implementación de casetas de serenazgo.	CASETA IMPLEMENTADA		1		1	2		1		1	2	1			1	2	1			1	2	MPCHJ - SGPCDC
Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de autoprotección)	CAMPAÑA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - MPCHJ
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Establecimiento de licor fiscalizados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPCHJ - MP-SALUD
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Establecimientos Registrados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPCHJ - SALUD
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MPCHJ - SALUD
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativo	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP- MPCHJ



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Orientación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM. MPCHJ. PNP. DEMUNA
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Campañas de sensibilización	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM. MPCHJ. PNP. DEMUNA
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (microcomercialización de drogas, prostitución).	Operativos coordinados	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP - MPCHJ - MP
(...)																						
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																						
Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos	Operativo	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP - MP- SALUD - MPCHJ



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



de dudosa procedencia.																							
(...)																							
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																							
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Espacio público vigilado	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	PNP- MPCHJ - JJVV	
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Población informada	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	12	12	12	12	48	Imagen institucional (MPCHJ)	
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.	Sensibilización	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-MP- MPCHJ	
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	Seguimiento de Caso atendido	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-MPCHJ	
(...)																							
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																							



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



(homicidios)																						
(...)																						
Línea de acción 15: Control de armas																						
Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.	Campañas de sensibilización		1	1		2					1	1	2					1	1	2	MP - PNP - MPCHJ	
(...)																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.																						NO APLICA
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Operativo	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	PNP - Imagen Institucional (MPCHJ)
(...)																						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para	Difusión de mensajes	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	Imagen institucional (MPCHJ)



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



3.4 Matriz de actividades estratégicas nuevas

En este punto se deben identificar las Actividades Estratégicas Nuevas, estas son las operaciones necesarias para cumplir con las líneas de acción (estrategias) en materia de seguridad ciudadana. En ese sentido, los miembros del Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana pueden, a través de un análisis interno de sus capacidades y competencias, proponer Actividades Estratégicas Nuevas que coadyuven a reducir la inseguridad ciudadana.

Para ello, se debe tomar en consideración los siguientes criterios:

- a) Las Actividades Estratégicas Nuevas no deben contravenir los Enfoques transversales de la PNMSC 2030.
- b) Deben responder a la complejidad delictiva de la circunscripción territorial, asimismo, estar enmarcadas en los Objetivos Estratégicos y las Líneas de Acción de los planes de acción de seguridad ciudadana.
- c) Deben ser incorporadas de manera progresiva en el Plan Operativo Institucional de la entidad que lo propone, según su disponibilidad presupuestal.

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PAPSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional 2/
				2025	2026	2027		
...								

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción.

2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.5 Matriz de inversiones públicas

En este punto se identifican las inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana en la Municipalidad provincial, con el fin de poder establecer la relación entre estas y el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Para ello, se deben enmarcar en sus objetivos y líneas de acción.

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la provincia.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Publica	Situación del proyecto 2/	Descripción (resumen, no mayor a 10 líneas)	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
...							

1/ Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PAPSC

2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.



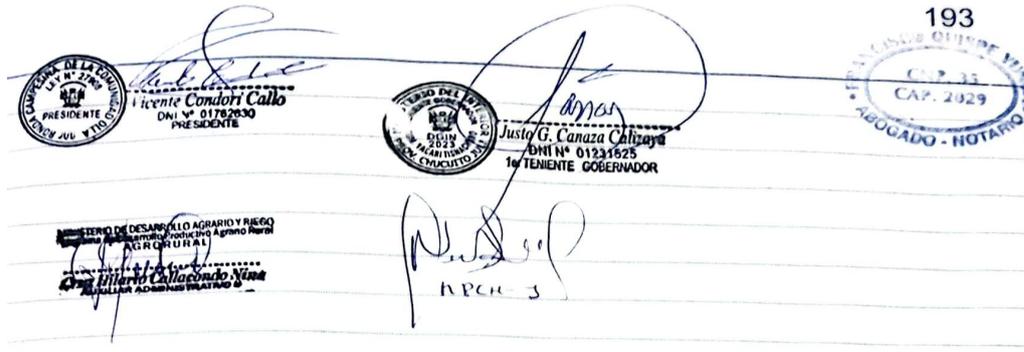
COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

2.1.1. Acta de sesión del COPROSEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



ACTA DE SESIÓN DEL COPROSEC DONDE SE APRUEBA LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

Siendo las 08:45 a.m. horas del día miércoles 27 del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la municipalidad provincial de Chucuito – Juli. en el salón consistorial, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros integrantes del Comité Provincial y cumpliendo con el quorum reglamentario de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento D.S N° 010-2019-IN. Art. 22 "Miembros del COPROSEC", el Ing. Víctor Raúl Anchapuri Zapata presidente del comité provincial de seguridad ciudadana levanta el presente acuerdo en la misma sesión, dando lectura al punto de agenda:

APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO JULI,

Se procede a pasar lista, confirmando la presencia de las siguientes autoridades del comité:

	REPRESENTANTE DE INSTITUCION	CARGO	NOMBRE
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI.	PRESIDENTE	VICTOR RAUL ANCHAPURI ZAPATA
02	SUB GERENTE DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL.	SECRETARIO TECNICO	HUGO MOLINA SAGUA
03	COMISARIO PNP CHUCUITO - JULI.	MIEMBRO	
04	DIRECTOR DE UGEL CHUCUITO - JULI.	MIEMBRO	JOSÉ GABRIEL VIZCARRA FARRADO
05	DIRECTOR DE RED DE SALUD CHUCUITO - JULI.	MIEMBRO	DR. EMERSON ABAYO CONDORI
06	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.	MIEMBRO	
07	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO.	MIEMBRO	DR. MILTON CESAR VEGA VITA
08	COORDINADORA DE LA CEM CHUCUITO - JULI.	MIEMBRO	LIC. CLADYS YOLANDA MACHACA HILASACA
09	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POMATA.	MIEMBRO	MARIO TORRES VASQUEZ
10	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ZEPITA.	MIEMBRO	ING. GERARDO SAPANA RONDON
11	ALCALDE DE LA MUNICI. DE DESAGUADERO.	MIEMBRO	HECTOR SARMIENTO HUAYTA
12	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL.	MIEMBRO	ABD. OMAR A. HERRERA CORUANCHI
13	COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE JULI (CUBUJ).	MIEMBRO	SR. FRANCISCO TILONA MAMANI
14	REPRESENTANTE DE RONDAS CAMPESINAS.	MIEMBRO	GRACIANO MAMANI CONDORI
15	TENIENTE GOBERNADOR CABILDO HUANCOLLO.	MIEMBRO	FRANCISCO PERCCA ESPILICO
16	TENIENTE GOBERNADOR CABILDO CHAMBILLA.	MIEMBRO	ELOY VILCA CHAMBILLA
17	TENIENTE GOBERNADOR CABILDO MUCHO.	MIEMBRO	PEDRO SERRANO CHOQUECOTA
18	TENIENTE GOBERNADOR CABILDO AYANCA.	MIEMBRO	TEOFILO CALGAYA ESPILICO
19	PUESTO DE CAPITANIA JULI.	MIEMBRO	FLAVIO ORTIZ RODRIGUES
20	RCB9 CUARTEL DE POMATA.	MIEMBRO	JAIME RAUL ARPAZI LENEZ
21	PARROQUIA JULI. (Obispo de la prelatura de Juli).	MIEMBRO	

CUADRO N° 01: PARTICIPANTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2023-IN-DGSC - 7.2.1 Formulación de los PAPSC2 "7.2.1.2 Habiendo absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC Chucuito Juli. el presidente convoca a sesión



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



194

ordinaria o extraordinaria del COPROSEC, la cual tiene como punto de agenda la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia, en el marco de la formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el COPROSEC por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la provincia de Chucuito Juli, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Chucuito Juli.

Del mismo modo, se Aprueba la "versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia de Chucuito - Juli"; acordada en la presente sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 09:30 a.m. se da por concluido el presente acuerdo en la sesión del día miércoles 27 de diciembre del 2023. De conformidad se procede a firmar el acta de acuerdo de priorización de hechos delictivos predominantes en la Provincia Chucuito – Juli.

Rosa G. J.

01875864
Presidente Ronderos Caporasa
Provincia

Antonio Gaudin Corral
Consejero de Transporte

Ch2 Mosco

01866107
CABILDO AYACUCHO

01344394

CABILDO CHUMBILLA
Eloy Vilca Chucuyza
DNI N° 01844230
TENIENTE GOBERNADOR

DNI: 40202112
Responsable S.C.
Pomata

01760836
Autoridad
E. May Pumpi

Representante de desasusando

DA-399236
ERICK ROSALES ESPINOZA
LEF2. PNP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHUCUITO JULI
Ing. Victoria Anichapuri Zapata
ALCALDE

UGEL CHUCUITO - JULI

MINISTERIO PÚBLICO
PROVINCIAL DE AREQUIPA
MILTON CESAR VEGA VITA
FISCAL PROVINCIAL (P)



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



2.1.2. Acta de sesión del COPROSEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

195

AGTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO - JULI 2024 - 2027.

SIENDO LAS 09:45 HORAS DEL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2023 EN LAS INSTALACIONES DEL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI, EN SESION DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA CHUCUITO - JULI, CON LA PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CUMPLIENDO CON EL QUORUM DE PUERDO A LA LEY N° 27933 "LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA" Y SU REGLAMENTO, EL PRESIDENTE DEL COPROSEC DA POR INICIADA LA PRESENTE SESION.

SE DIO LECTURA AL PUNTO DE AGENDA: VALIDACION DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA CHUCUITO - JULI CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027 POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA "COPROSEC" ESTANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES AUTORIDADES; REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES QUE SON MIEMBROS INTEGRANTES DEL COPROSEC:

- REPRESENTANTE DE LA COMISARIA PNP CHUCUITO - JULI.
- REPRESENTANTE DE LA UGEL CHUCUITO - JULI.
- REPRESENTANTE DE LA RED DE SALUD CHUCUITO - JULI.
- REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL.
- REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO.
- COORDINADORA DE LA CEN CHUCUITO - JULI.
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZEPITA.
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POKATA.
- ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DESGUADERO.
- GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL.

C. Alfaro





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
 “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



196

- COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES DE JULI.
- REPRESENTANTES DE RONDAS CAMPESINAS.
- TENIENTE GOBERNADOR CABILDO HUANCOLLO.
- TENIENTE GOBERNADOR CABILDO CHABILLA.
- TENIENTE GOBERNADOR CABILDO MUCHO.
- TENIENTE GOBERNADOR CABILDO OYANCA.
- PUESTO DE CAPITANIA JULI.
- RCB9 CUARTEL DE POTATA.
- PARROQUIA JULI. (REPRESENTANTE DE LA PRELATURA JULI)

UNA VEZ LEIDO Y REVISADO EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024 - 2027, Y LUEGO DEL INTERCAMBIO DE IDEAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, A LOS INTEGRANTES DEL COPROSEC CORROBORANDO DEBANTE LA MATRIZ DE CORROBORACION DE LOS PAPSC, SUS CONTENIDOS POSTERIORES, EL COPROSEC POR UNANIMIDAD Y MAYORIA VALIDAN LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA CHUCUITO - JULI, EL CUAL DEBERA SER REMITIDO AL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL.

NO HABIENDO MAS PUNTOS QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:35 PM. SE DA POR CONCLUIDA EL PRESENTE ACUERDO EN LA FECHA MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DEL 2023.

R.C. d.

013028261
President
Provincia Campesino

Antonio Guadalupe Guadalupe
Guardia de Transporte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI

Ing. Victor Kaul Anchapura Zapata
ALCALDE



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



197

[Handwritten signature]
01344394

[Handwritten signature]
Cb2 Nolasco Apaza
77051455

[Handwritten signature]
01862407
CABILDO AYANCA

 **CABILDO CHAMBILLA**
[Handwritten signature]
Eloy Yitca Chucuya
DNI N° 01844230
TENIENTE GOBERNADOR

[Handwritten signature]
DNI: 1020212
Responsable de
S. Ciudadana Pampa.

[Handwritten signature]
01760836
Autoridad
C. Haya Pampa

[Handwritten signature]
Kellina J. Serna Pavi
Representante de desguadero

[Handwritten signature]
D.A. 399231
ERICK ROSALES ESPINOZA
ALEZ. PAA

 *[Handwritten signature]*
Mg. José Gabriel Viscarra Fajardo
DIRECTOR
UGEL CHUCUITO - JULI

 **MINISTERIO PÚBLICO**
FISCALIA PROVINCIAL DEL FISCALÍA PREVENCIÓN DEL DEL.
CHUCUITO - JULI
[Handwritten signature]
MILTON CESAR VEGAYITA
FISCAL PROVINCIAL (PF)

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**
CHUCUITO - JULI
[Handwritten signature]
Ing. Hugo Molina Sagua
CIP. 204094
SUB GERENTE DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL



COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI “PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



4.2. Ordenanza Municipal Provincial que aprueban el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana



ORDENANZA MUNICIPAL N° 027-2024-MPCH-J/CM.

Juli, 22 de Enero del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI - PUNO.

POR CUANTO:

Visto, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 22 de Enero del 2024, Informe N° 354-2023-MPCHJ/SGPCD/HMS, Informe N° 004-2024-MPCHJ/LCHE-GPSSP, Informe N° 0018-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, Opinión Legal N° 020-2024-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, asimismo, acorde con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades brindan servicios de seguridad con la cooperación de la Policía Nacional del Perú conforme a Ley;

Que, conforme al artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincial o distrital establecerán un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la presente Ley;

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2014-IN, artículo 47°, in fine, establece que además de su aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, los planes deberán ser ratificados por los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales y por los Concejos Municipales Provinciales y Distritales, según corresponda, a efectos de su obligatorio cumplimiento como políticas regionales, provinciales y distritales;

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSG “Lineamientos Técnicos para la formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023IN, establece que los planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel Regional, Provincial y Distrital, Tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoque de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 354-2023-MPCHJ/SGPCD/HMS, emitido por el Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación por el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Chucuito Juli 2024-2027;

Que, a través del Informe N° 004-2024-MPCHJ/LCHE-GPSSP, el Gerente de Promoción Social y Servicios Públicos, solicita la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Chucuito Juli 2024-2027;

Que, se tiene el Informe N° 0018-2024-MPCH-J/GM/GPP/WYF, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que el Plan se encuentra programado en la meta 77: Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco de Seguridad Ciudadana, para su ejecución;

Que, con Opinión Legal N° 020-2024-MPCH-J/GM/GAJ-ERCHM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión Procedente Aprobar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Chucuito Juli 2024-2027, conforme al marco normativo;





COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO – JULI
“PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027”



Que, el Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 22 de enero del 2024, previo al sustento técnico del plan de trabajo por parte del Sub Gerente de Protección Ciudadana y Defensa Civil, el concejo en pleno previo debate, aprueba por unanimidad el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Chucuito Juli 2024-2027, a efecto de su obligatorio cumplimiento como política provincial;

Estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO JULI 2024-2027.



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CHUCUITO JULI 2024-2027, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 – Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la implementación de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Protección Ciudadana y Defensa Civil e instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

ARTÍCULO TERCERO.- VIGENCIA DE LA ORDENANZA. La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli.

POR TANTO.-

PROMULGUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI

Ing. Victor Kaul Anchapuri Zapata
ALCALDE